



# Universidad de Buenos Aires Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL Nº 1177/20

Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

# Informe AG UBA Nº 1177/20 ÍNDICE

CC	CONTENIDO	
1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2.	MARCO NORMATIVO	1
3.	ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4.	LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7.	OPINIÓN DEL AUDITADO	6
8.	OPINIÓN DEL AUDITOR	7

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

## OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

#### 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley Nº 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley Nº 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto Nº 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549;
- Decreto Nº 1883/91 Reforma de la Ley Nº 19549;
- Decreto Nº 1344/07 Reglamentario de la Ley Nº 24156;
- Decreto Nº 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) Nº 3512/07 Creación del Instituto Superior de Urbanismo,
   Territorio y Ambiente;
- Resolución (CS) Nº 6835/09 Aprueba la reglamentación sobre creación Institutos;
- Resolución (CS) Nº 908/10 ISU;
- Resolución (CS) Nº 1793/10 Régimen de Subsidios;
- Resolución (CS) Nº 335//11 Aprobación del Reglamento Interno del Instituto;
- Resolución (CS) Nº 5151/12 Aprueba la creación del Programa de Subsidios a los Institutos de Investigación Científica, Humanista y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 5482/12 Renovación mandato Director ISU;
- Resolución (CS) Nº 8237/13 Autonomía de la UBA;

- Resolución (CS) Nº 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) Nº 3388/15 Programación científica 2013/16;
- Resolución (CS) Nº 6157/16 Obligatoriedad de toda persona vinculada a la UBA de citar su filiación institucional (Anexo I);
- Resolución (CS) Nº 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) Nº 240/18 UBATEC S.A. es administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos;
- Resolución (CS) Nº 395/18 Aprobación otorgamiento 1era cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC S.A. para la administración de los mismos;
- Resolución (CS) Nº 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) Nº 766/18;
- Resolución (CS) Nº 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las facultades de esta Universidad;
- Resolución (CS) Nº 1356/18 Aprobación otorgamiento 2da cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución Nº 1890/18 Modifica artículo 3ero de la Resolución (CS) Nº 395/18.



### 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

#### PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

#### b. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente.

#### MUESTRA SELECCIONADA

Cultoule de	Muestra Rendiciones			
Criterio de Selección	Resolución (CS) Nº	Importe \$	Responsable	
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director	
Casos de interés	1356/18	44.360,00	Director	

#### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

#### 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

#### 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a los Institutos de Investigación.

#### 1. Observación

La designación del Director actual no fue tratada por el Consejo Directivo de la FADU.

#### Recomendación

Se debe cumplir con lo normado en el art. 3ero del Título III, Estatuto ISU (De sus autoridades y personal), no obstante haberse elevado al Consejo Superior UBA la Resolución (CD) Nº 842 de fecha 26/11/18, proponiendo la integración del Jurado para la provisión del cargo de Director/a ISU.

Según Estatuto, Artículo 9º: con el propósito de articular las actividades desarrolladas en el Instituto por los distintos grupos de investigadores y atender a las cuestiones instrumentales y operativas que les dan soporte, el Instituto contará con un Secretario.

#### Opinión del Auditado

"...No existía "director actual" en el período auditado, ni existe a la fecha.

En agosto de 2015 la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA inició una normalización de las direcciones de sus institutos, a raíz de lo que se solicitó la convocatoria a un concurso para la designación de un nuevo director para el ISU, en el marco de la normativa vigente. El 17 de mayo de 2016 falleció el Arq. Juan Manuel Borthagaray. El ISU continuó con sus actividades habituales a la espera de la sustanciación del concurso mencionado en el párrafo precedente. Dicho concurso no ha sido sustanciado a la fecha.

#### Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

#### 2. Observación

El ISU no interviene en los procedimientos de evaluación, acreditación, revisión de informes de avance e informes finales, y rendición de los proyectos UBACyT y/o CONICET.

#### Recomendación

Se aconseja que entre las funciones del Instituto se pueda contemplar evaluaciones, revisión de informes intermedios de avance y finales así como rendición de los proyectos UBACyT y/o CONICET.

# Opinión del Auditado

"...En el período auditado los proyectos que tuvieron sede en el ISU fueron convocados, aprobados, financiados y evaluados en su producción y rendiciones, por dependencias de la FADU y de la UBA en forma directa y exclusiva. El ISU se limitó a avalarlos como sede."

#### Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Medio



#### 7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA Nº 0015/20, el Instituto elevó el descargo a las observaciones expuestas en el mismo.



#### 8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente - FADU, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno.

CABA, Me de Avillabe de 2020.

FABIAN ROZEN

DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

#### ANEXO I

# PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

#### A. INSTITUOS DE INVESTIGACION

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

#### Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

#### Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

#### Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2017.

#### Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
  - Resolución de otorgamiento.
  - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
  - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
  - Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
- Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

Informe AGUBA Nº 1177/20 Auditoría Transversal Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente - FADU

#### Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.
   Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)
- Propiedad de los resultados de la investigación.
- En los Institutos UBA CONICET, la filiación institucional conforme la Res. (CS)Nº 6158/16.

#### B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.

